



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 02 Dic. 2020

VISTO: el Memorando N° 2929-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 1691175, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece: "Artículo 174.1 Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación. 174.2. En aquellos casos en los que con la contratación complementaria se agota la necesidad, la condición de convocar un procedimiento de selección no resulta necesaria; aspecto que es sustentado por el área usuaria al formular su requerimiento.;

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 773-2020/MINSA, queda desiertos 124 ítems del listado correspondiente a la compra corporativa de productos farmacéuticos 2020-2021, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 732-2019/MINSA, correspondiendo a la Región Huancavelica 52 ítems;

Que, mediante Informe N° 215-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID/DAUM, emitido por la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos, mediante el cual informa que con fecha 02 de noviembre de 2020, se solicita la atención complementaria a los laboratorios participantes de la Subasta Inversa Electrónica N° 021-2018-CENARES/MINSA, "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019-2020" a través de correo electrónico de los siguientes productos:

CONTRATO N° 027-2019-GOB.REG.HVCA/DIRESA

N°	PRODUCTO FARMACÉUTICO	Única entrega	30%
01	Haloperidol 2mg/mL - SOLUCION - 20mL	200	60
02	COLCHICINA (0.5mg) TABLETA	1,200	360

Por lo expuesto solita se realice la resolución de ampliación de Contrato N° 27-2019-GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 07 de junio del 2019, para el adicional del 30%;

Que, de igual forma mediante Informe N° 216-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID/DAUM, emitido por la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos, informa que con fecha 05 de noviembre de 2020, se solicita la atención complementaria a los laboratorios participantes de la Subasta Inversa Electrónica N° 021-2018-CENARES/MINSA, "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019-2020" a través de correo electrónico de los siguientes productos:

CONTRATO N° 082-2019-GOB.REG.HVCA/DIRESA

N°	PRODUCTO FARMACÉUTICO	ÚNICA ENTREGA	30%
01	Sodio bicarbonato 8.4g/100ml INY 20ml	1,500	450

CONTRATO N° 082-2019-GOB.REG.HVCA/DIRESA

N°	PRODUCTO FARMACÉUTICO	ÚNICA ENTREGA	30%
01	DEXTROSA 333mg/ml (33%) INY 20ml	12,000	3,600
02	Sodio cloruro 900mg/100ml INY 1L	60,000	18,000

CONTRATO N° 028-2019-GOB.REG.HVCA/DIRESA

N°	PRODUCTO FARMACÉUTICO	ÚNICA ENTREGA	30%
01	ATROPINA SULFATO 1m/ml INY 1ml	10,000	3,000
02	RANITIDINA 150mg	100,000	30,000

Por lo expuesto solita se realice la resolución de ampliación de Contrato N° 28-2019-GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 07 de junio del 2019, y el Contrato N° 82-2019-GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 19 de junio del 2019 para el adicional del 30%;

Que, bajo este contexto a través del Informe N° 406-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA/DEMID, de fecha 24 de noviembre del 2020, suscrito por el Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas, quien solicita la aprobación mediante vía acto resolutivo para realizar la compra corporativa nacional Subasta Inversa Electrónica N° 021-2018-CENARES/MINSA, según contrato; consecuentemente mediante Memorando N° 2929-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo; por lo que estando a lo señalado es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA COMPRA COMPLEMENTARIA de los CONTRATOS N° 027-2019-GOB.REG-HVCA/DIRESA, CONTRATO N° 028-2019-GOB.REG-HVCA/DIRESA y CONTRATO N° 082-2019-GOB.REG-HVCA/DIRESA, derivada del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 021-2018-CENARES/MINSA, "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS -COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019-2020", conforme al cuadro que a continuación se detalla:

N° DE CONTRATO	EMPRESA CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO	CANTIDAD REQUERIDA 30%
27-2019	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A	HALOPERIDOL 2mg/ml – Solución – 20mL	200	60
27-2019	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A	COLCHICINA (0.5mg) Tableta	1,200	360
28-2019	MEDIFARMA S.A	ATROPINA SULFATO 1m/ml INY 1ml	10,000	3,000
28-2019	MEDIFARMA S.A	RANITIDINA 150mg Tableta	100,000	30,000
82-2019	MEDIFARMA S.A	SODIO BICARBONATO 8.4g/100ml INY 20ml	1,500	450
82-2019	MEDIFARMA S.A	DEXTROSA 333mg/ml (33%) INY 20ml	12,000	3,600
82-2019	MEDIFARMA S.A	SODIO CLORURO 900mg/100ml INY 1L	60,000	18,000

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados y a las instancias administrativas competentes, para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M. C. Juan Gómez Linares
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924